



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

## RESOLUCIÓN 82666

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-4-0000129

Montevideo, 02 ABR. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, solicita la modificación de la Resolución N° 97.055, de 3 de febrero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: que por la Resolución N° 97.055 citada, se designó en misión oficial en las Repúblicas de la India e Islámica de Pakistán al Mayor Rodolfo Bica, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero de 2023 hasta el 5 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO: que el Comando General del Ejército informó que el Mayor Rodolfo Bica cumplió la misión oficial desde el 25 de marzo hasta el 19 de noviembre de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

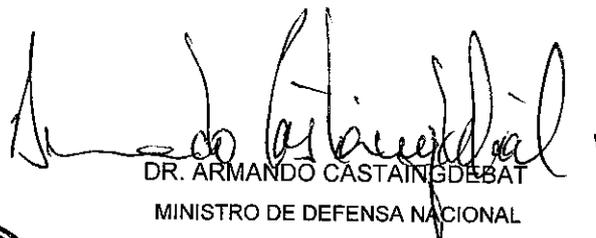
RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 97.055, de 3 de febrero de 2023, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, estableciéndose que la misión oficial confiada al Mayor Rodolfo Bica, se cumplió desde el 25 de marzo hasta el 19 de noviembre de 2023.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución N° 97.055, abonándose por el período de cumplimiento de la misión la suma total de \$ 390.533,88 (pesos uruguayos trescientos noventa mil quinientos treinta y tres con 88/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, aguinaldo, cargas legales, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006

"50% Misiones de Paz M.D.N." y 045-004 "50% Misiones de Paz con aportes M.D.N." Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAINGDEBAT  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

